

ABRIL 2013
 NUMERO 18



SECCION SINDICAL
 SITEL IBERICA

C/Retama, 7-2ª planta
 28043 MADRID

cgt_sitelmadrid@yahoo.es

Síguenos en:

Facebook

Cgt Sitel Madrid

y Twitter

@Sitelcgt

Los políticos y los
 pañales se han de
 cambiar a
 menudo.... Y por
 los mismos
 motivos



NOS VAN A OIR

CONFLICTO COLECTIVO HP

El pasado día 9 de abril se celebró el acto de conciliación y mediación sobre la modificación sustancial con movilidad geográfica de HP denunciado únicamente por CGT, por mucho que otros se quieran atribuir el hecho.

Se le pidió a la empresa la retirada de la medida y como era de suponer la empresa se negó finalizando así el acto de conciliación sin avenencia. Así que esperamos que nos comuniquen la fecha para la celebración del juicio.

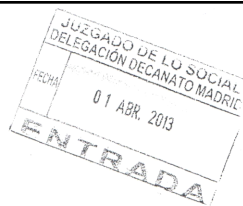
También queremos denunciar que días antes de este acto de conciliación, algún@s compañer@s afectados por estas modificaciones fueron "reunidos", en un despacho de la planta 11 de Retama para que cambiaran el texto del escrito para responder a la empresa sobre sus modificaciones sustanciales. Da la casualidad que a esa "reunión" solo acudieron CCOO y UGT.

CCOO juega con la desinformación de los trabajadores al mejor "estilo Rajoy" que se piensan que todo lo que se dice de palabra "va a misa". Pues no "compañer@s", dejáros de tanta palabrería y sacar documentación que demuestren vuestras denuncias, como os mostramos en

este boletín. Dejaros de "hacer la urraca" adueñándoos de nuestro esfuerzo. Eso sí CGT os invita a que si tanto os preocupa el destino de l@s trabajador@s os adheráis al conflicto colectivo que CGT si ha presentado por los trabajadores de HP. En el caso de Microsoft no se admitió la demanda por ser una finalización de campaña.

**CGT SEGUIRA LUCHANDO
 PORQUE PREFIERE MORIR DE
 PIE QUE VIVIR DE RODILLAS**

ASESORIA JURIDICA
 CONFEDERACION GENERAL
 DEL TRABAJO (C.G.T.)
 C/ Alenza nº 13- Bajo
 28003-MADRID
 Tlf.- 91 554 72 05
 Fax.-91 554 73 04



AL JUZGADO DE LOS SOCIAL DE MADRID QUE POR TURNO CORRESPONDA

DON JESUS ANGEL JIMENEZ GARCÍA, Letrado Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, al número , actuando en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO con domicilio a efectos de notificaciones y emplazamientos en la calle ALENZA 13, BAJO 28003, MADRID, (Asesoría Jurídica de la Confederación General del Trabajo), con número de teléfono 91 554 77 02 y fax 91 554 73 04, según acredito como Documento Nº 1, con copia del poder general para pleitos, ante este Juzgado comparece y como mejor en derecho proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito formula DEMANDA SOBRE CONFLICTO COLECTIVO frente a la empresa, SITEL IBERICA TELESERVICIOS con domicilio social en la calle Retama Nº 7, Edificio INDOCENTRO, 28045, Madrid, y número teléfono 913 797 474 y fax 913 797 575.

CONFLICTIVIDAD EN EL SECTOR DEL TELEMARKETING

Desde CGT lamentamos informar que las empresas del sector están intensificando sus ataques a los trabajadores con una cadena de despidos y modificaciones sustanciales que afecta a varias de las principales empresas de Contact Center.

123 Despidos colectivos y 38 modificaciones sustanciales en Sitel; 249 despidos colectivos y 479 modificaciones sustanciales en Unitono; 95 despidos y 91 modificaciones sustanciales Unisono; 67 despidos en Konecta BTO; 30 modificaciones sustanciales en Digitex; despidos a nivel nacional en Atento.

La intensidad de todo esto es bastante más salvaje de lo ya habitual y desde varias secciones sindicales de CGT se están iniciando movilizaciones por estos despidos.

La imposición de una reforma laboral salvaje, que ha dejado a la gente trabajadora absolutamente a merced de la voluntad de los patronos. A lo largo del tiempo, y especialmente en los últimos dos años, los derechos laborales han quedado reducidos a escombros, y las facilidades para despedir, individual y colectivamente, son prácticamente totales. Con esa carta blanca, los empresarios, se están empleando a fondo, como era de esperar, y las consecuencias de todo ello son la proliferación de los expedientes de despidos colectivos, modificaciones sustanciales y el aumento de un desempleo generalizado, prácticamente fuera de control, superando los seis millones y camino de los siete millones de personas.



ENCUESTAS PLAN DE IGUALDAD

En los próximos días, se va a realizar la encuesta a tod@s los trabajador@s de Sitel para elaborar el Plan de Igualdad.

Esta encuesta la podéis realizar desde vuestra casa con las claves que utilizáis para entrar en vuestra campaña entrando en <http://www.sitel.es/siteles>, e introducir el usuario y contraseña que habitualmente utilizáis para entrar en la aplicación de vuestra campaña. Una vez dentro deberéis ir a Portal del Empleado/ Encuestas/ Encuesta Plan de Igualdad.

El plazo para la realización será hasta el día 30 de abril.

Es importante vuestra participación porque de ella dependerán los resultados que obtengamos, es necesario que las empresas dispongan de un plan de igualdad para seguir avanzando.

NO TE FIES, SIEMPRE PIDE EL RECIBI

Queremos recordar a la empresa que tiene la obligación de entregar copia de cualquier solicitud o documentación que hagamos l@s trabajador@s. Pedimos a la empresa que haga un recordatorio sobre este tema, pues hay campañas y coordinadores que no deben de saberlo.

Es importante que siempre que entreguemos un documento o solicitud (altas y bajas IT, vacaciones, DLF, escritos, etc..) a la empresa solicitemos la entrega de una copia con firma y fecha de lo que hemos entregado. Es nuestro derecho y la única manera de justificar si la empresa comete una irregularidad (algo muy común en esta empresa que "extravían" solicitudes).

CGT SE PERSONA COMO ACUSACION PARTICULAR EN EL CASO BARCENAS

El pasado 26 de marzo la CGT presentó escrito de personación ante el Juzgado Central de Instrucción nº3 de la Audiencia Nacional, contra quien o quienes resultaran responsables de los actos delictivos objeto del proceso, así como, frente a los ya denunciados y/o querellados en el presente procedimiento.

El sindicato CGT manifiesta que los hechos que supuestamente se han producido y constituyen objeto de la querrela, provocan perjuicios directamente a los trabajadores, derivándose unas consecuencias negativas directas para éstos, como trabajadores que forman parte de la sociedad, defendiendo este sindicato, por medio de su personación, los intereses económicos y sociales de éstos, dentro de sus fines constitucionalmente configurados.

TUMBADO EL ERE DE TELEMADRID Y MODIFICACIONES EXTEL

El TSJ de Madrid ha considerado improcedente el despido colectivo que afectó a 829 trabajadores de Telemadrid al sentenciar que ese despido no es ajustado a derecho.

La sentencia obliga a la empresa a readmitir a todos los trabajadores o a indemnizarles con 45 días por año trabajado. La sentencia recoge más de 9 principios de derecho que han sido vulnerados por la Dirección de la empresa, si bien no reconoce el carácter público de Telemadrid, como reclamábamos, lo que hubiera dado lugar a la nulidad del proceso y a la readmisión obligatoria de todos los trabajadores.

La valoración que hace CGT de la sentencia es positiva ya que el tribunal reconoce la validez de nuestras denuncias y lo desproporcionado de la actuación de la empresa.

En agosto de 2012 la empresa Extel Contact Center impuso una modificación de las condiciones de trabajo a 140 trabajadores de la plataforma de Málaga. El pasado 8 de abril el Juzgado de lo Social nº 1 ha declarado la nulidad de las modificaciones realizadas por la empresa.

El juez condena a la empresa a la reposición a los trabajadores a las anteriores condiciones de trabajo.

UNETE A CGT

Porque hay otra manera de hacer la cosas y te invitamos a sumarte.

La CGT constituye una alternativa sindical diferente, una alternativa real, cada vez mas fuerte, cada vez mas reivindicativa. En esas estamos y a esas os invitamos.

Porque solos no podemos hacer frente a empresas, patronales o poderes económicos.

Porque CGT es un sindicato que practica el apoyo mutuo y la solidaridad entre los trabajadores y trabajadoras.

Porque CGT es un sindicato independiente que no dependemos de ningún partido político, ni económicamente ni en economía ni acción, dónde decidimos los afiliados y las afiliadas, no hay jerarquías, tu voz es un voto.

Todo esto es CGT y mucho más..

Enciende la llama de tu rebeldía, con tu apoyo lo conseguiremos.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

C/ Alenza, 13 - 5ª planta 28003 MADRID TEL. 91 554 77 02 Fax 91 554 73 04 e-mail: spcgt-tc-madrid@cgt.es

FICHA DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES		FECHA ALTA	Nº CARNET
NOMBRE	1er APELLIDO	2º APELLIDO	
CALLE	POBLACIÓN		CP
TEL.	TEL. MOVIL	E-MAIL	
FECHA NACIMIENTO	NIVEL ESTUDIOS	DNI	

DATOS PROFESIONALES

EMPRESA		DEPARTAMENTO	
CALLE	POBLACIÓN		CP
TEL.	CATEGORÍA	FECHA INGRESO	
Fecha últimas elecciones sindicales		SECTOR	
¿ERES DELEGADO?	COMITÉ	LOLS	HORAS
CONVENIO COLECTIVO			

Cláusula LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. - De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos, le comunicamos que sus datos se incorporarán a un fichero cuyo titular es **CGT Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, con domicilio social en Madrid, C/Alenza 13 5º. 28003 Madrid**, para las siguientes finalidades: emisión de tarjetas de afiliación, emisión de recibos de la cuota sindical y gestión del cobro de la misma, envío de publicaciones e información que afecte a la actividad de CGT, elaboración de estadísticas y prestación de servicios. Si desempeña labores de representación colectiva, los datos serán tratados para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Mediante la firma de esta solicitud, usted otorga consentimiento expreso y escrito para que CGT Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, lleve a cabo la cesión de sus datos a la entidad bancaria o al a empresa en la que preste sus servicios para proceder al cobro de la cuota sindical. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a CGT Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid en la dirección arriba indicada o en el email spcgt-tc-madrid@cgt.es

Firma del trabajador

PAGO EFECTIVO:

DOMICILIACIÓN BANCARIA: BIMESTRAL

BANCO O CAJA				TITULAR				
CALLE				POBLACIÓN				CP
ENTIDAD		OFICINA		DC	Nº CUENTA			

Firma del trabajador